

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,090

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,090) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que en memorándum sin referencia, recibido en la UACI, de fecha 3 de diciembre de 2020, el Administrador de Contrato, solicita la prórroga del contrato 4 suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A., resultado del proceso de Licitación Pública LP-05/2020 “SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE, EQUIPOS A LA INTEMPERIE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES”; para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021, ambas fechas a las 12:00 horas, manteniendo las mismas condiciones de precio, calidad del servicio y especificaciones técnicas del contrato actual.
- III- Que se cuenta con la carta de aceptación de la prórroga por parte de SEGUROS E INVERSIONES, S.A., por lo que existe de su parte la disposición de prorrogar el contrato y se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria para dicha prórroga, en el Presupuesto 2021.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato 4 suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A., para el “SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE, EQUIPOS A LA INTEMPERIE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES”, para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2020, al 30 de junio de 2021, ambas fechas a las 12:00 horas, hasta por un monto de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,417.74), dicha prórroga estará legalmente definida bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las clausulas existentes en el contrato.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la prórroga del contrato 4.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL